Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

ORD. N° : 2037

ANT. : Licitación Pública N° 22/2025 Mejoramiento Barrio Población Lautaro, Comuna de Antofagasta, Código Bip N° 40022970-0 ID 650-28-O125.

MAT. : Solicita eliminación del Registro Nacional de Contratistas a la Empresa Celpa SPA

ADJ. : Resol. Ex.N°1746/2026 Aprueba termino anticipado de contrato L.P.N°22-2025

OFICIO ELECTRÓNICO

Antofagasta, 28 julio 2026

A : SEBASTIÁN NORAMBUENA YUNG
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINISTRIO DE VIVIENDA Y URBANISMO , REGIÓN METROPOLITANA

DE : ANDREA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar, por medio del presente oficio vengo en informar a usted que este Servicio de Vivienda y Urbanización ha procedido a dictar el término anticipado unilateral del contrato de ejecución de obra denominada Licitación Pública N°22/2025 "Mejoramiento barrio población Lautaro"; Región de Antofagasta. Cod. BIP N°40022970-0; ID650-28-O125., adjudicado a la empresa contratista Celpa SPA, Rut: 76.789.006-0, Registro RENAC N° 4809.

Dicha medida administrativa fue sancionada mediante la Resolución Exenta N°1746 de fecha 23 de julio de 2026, la cual se fundó en el incumplimiento de las obligaciones contractuales y las causales previstas en el artículo 134 del D.S. N°236/2002 (V. y U.), determinándose que el término y posterior liquidación del contrato se efectúan con cargo al contratista. Se adjunta a la presente copia fiel del citado acto administrativo, debidamente tramitado.

En atención a lo anterior, y considerando que la resolución señalada se encuentra totalmente tramitada, se configura plenamente el artículo 45, letra a), del D.S. N° 127 de 1977 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, el cual prescribe de manera perentoria:

> "*El contratista a quien se le liquide anticipadamente un contrato con cargo, será eliminado del Registro por el período de cinco años, contado desde la fecha de la resolución que disponga la liquidación*"

Por tanto, con el propósito de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente y resguardar el correcto funcionamiento de los Registros Técnicos del Ministerio, solicito a usted tener a bien disponer las gestiones administrativas conducentes a materializar la eliminación de la empresa Celpa SPA del Registro Nacional de Contratistas (RENAC) por el plazo legal de cinco años, incorporando dicha anotación en su ficha registral.

Saluda atentamente a Ud.

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

MRL/FLC/CLA/DMJ

Distribución

- SEBASTIÁN NORAMBUENA YUNG- SEREMI REGIÓN METROPOLITANA- SNORAMBUENAY@MINVU.CL
- OFPA SEREMI MINVU REGION METROPOLITANA- OFPARPESEREMIRM@MINVU.CL
- JORGE OLIVARES PUENTES-SEREMI ANTOFAGASTA- JROLIVARESP@MINVU.CL
- OFPA SEREMI MINVU REGION ANTOFAGASTA - CONTACTENOSSRMANTOFA@MINVU.CL
- MAUREEN BERGER SALINAS -JEFA -S-DEPARTAMENTO JURÍDICO
- NADIA ROJAS RIQUELME -CONTRALOR INTERNO
- DAVID MORAGA JOFRE-JEFE-S-DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- CRISTIAN LUZA ALVAREZ - ENCARGADO-S-AREA DE PROYECTOS URBANOS
- FRANCISCO LIZANA CARVAJAL-ENCARGADO-S-UNIDAD DE CONSTRUCCIONES URBANAS
- MAYELIS ROJAS LÓPEZ -FISCAL TÉCNICO DE OBRA -
- LUZ ZAPATA-ENCARGADA TRANSPARENCIA
- SERGIO SANCHEZ -ENCARGADO-S- TRANSPARENCIA
- OFPA SERVIU ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 28-07-2026 11:43:25

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2037 Timbre: EACLAXWAHAUC En: https://validoc.minvu.cl